publicaciones de fiancas

Y luego en el dicho ayuntamiento en presencia de mucha gente del pueblo
que ende estaua ayuntado segun es de costumbre en la dicha abdad
por mandado del dicho ayuntamiento los alcaydes y otros fueron publi
cados por oficiales de el dicho ayuntamiento como es costumbre de dar las
alcaydarias y tenencias de los castillos publicados los dichos alcaydes
que se obieron las varas de la justicia (Y luego mismo el dicho señor
alcalde mayor (Y los dichos señores alcaydes y otros
oficiales los dichos oficios de el dicho ayuntamiento (los
bachilleres Alonso de Ortega e Alfonso de Ortega e Juan de Ayala menor
de Ayala menor de albundayt e Cristobal de [illegible] de [illegible]

Y otrosy los dichos señores alcaydes dieron licencia al dicho alcalde mayor
que estaua presente estaua para que pueda no obstante estar por
lugar teniente en el dicho oficio de alcalde mayor e otrosy
el dicho señor alcalde mayor dio licencia para que el dicho
ayuntamiento los dichos oficios.

Y luego los dichos alcaydes e alguacil e oficiales de los nuebradores
dieron por sus fiadores a los dichos sus oficios de alcaydes y tenencias
e castillos

(Fianças de oficiales

Y primeramente el dicho señor bachiller de la dicha abdad que presente estaua
se obligo fiador por el dicho Alonso de Ortega alcaide de la abdad
de Vera estando por el dicho Alonso de Ortega de la alcaydaria
de la dicha fortaleza de la dicha abdad y luego el dicho Alonso de Ortega
se obligo de tener y tener el dicho castillo de la dicha abdad y de no
dar ni enajenar ni sacar de la dicha abdad no lo que no sea de su tiempo
y que el dicho señor bachiller se obligo como fiador del dicho Alonso de Ortega
y luego el dicho Alonso de Ortega e fiadores e dieron por
[illegible] e fiadores e dieron por [illegible]
[illegible] e fiadores e dieron por [illegible]
[illegible] e fiadores e dieron por [illegible]